

MENDOZA, 29 JUN 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en los Expedientes: 14241/2023 y 14242/2023, en las que se tramitan las adscripciones de los Sres. Facundo Tomás GAVIOLA y Juan Bautista FRIGOLÉ CARRASCO, respectivamente, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem en la asignatura "Paradigmas de Programación", de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Resolución N° 187/84-FI y su modificatoria N° 49/98-CD.

Que los señores GAVIOLA y FRIGOLÉ CARRASCO son alumnos regulares de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor a cargo de la mencionada asignatura.

Lo informado por la Dirección General de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir, a partir del 01 de julio del año 2023 a los Sres. Facundo Tomás GAVIOLA (Legajo 13508) y Juan Bautista FRIGOLÉ CARRASCO (Legajo 13675) por el término de UN (1) año, como Ayudantes Alumnos Adscriptos Ad-honorem, en la asignatura "Paradigmas de Programación", de la carrera de Licenciatura en Ciencias de la Computación de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Finalizadas las presentes Adscripciones el Profesor a cargo deberá elevar los informes correspondientes, para su aprobación, en cumplimiento del Artículo 8º de la Resolución N° 187/84-FI, sin cuyo requisito las citadas Adscripciones no serán consideradas como antecedentes.

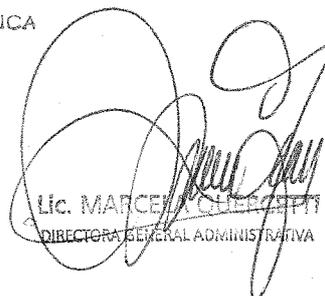
ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 414/2023




Dra. Ing. LUCÍA INÉS BROTTIER
SECRETARÍA ACADÉMICA


Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE
DECANA


Lic. MARCELA C. C. C.
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA